

## **CONTAMINACION AMBIENTAL**

La III Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

### **CONSIDERANDO**

Que la promoción de la salud requiere el control de los riesgos físicos, químicos, biológicos y sociales existentes en el medio en donde el hombre habita.

Que la creciente contaminación del ambiente en los países de la Subregión Andina está deteriorando significativamente las condiciones de salud y los recursos naturales.

Que es necesario el esfuerzo multisectorial e interdisciplinario para corregir, preservar y mantener un ambiente adecuado para el desenvolvimiento del ser humano.

Que el establecimiento de una política de restitución y preservación del ambiente requiere de personal profesional y técnico calificado; de la vigilancia continua de la calidad de los recursos aire, agua y suelo; del establecimiento de una legislación apropiada de la formulación de los programas de control y del fomento de la investigación y el intercambio tecnológico y de profesionales.

Que es necesario establecer programas de control para la corrección de los problemas de contaminación, especialmente en el medio rural.

### **RECOMIENDA**

1. Que cada uno de los países del Convenio Hipólito Unanue debe establecer un organismo o comisión de carácter multisectorial del más alto nivel de decisión política, dotado de los recursos necesarios y con toda la fuerza que le confiera una ley especial, para que implemente la política de saneamiento ambiental emanada del Sector Salud y sea responsable de la administración y control de los recursos aire, agua y suelo.
2. Este organismo multisectorial deberá contar con una oficina técnica o instituto dentro del Sector Salud, encargado de estudiar, planificar y coordinar todos los aspectos de la contaminación ambiental y de proponer las acciones de corrección, prevención y control correspondientes al organismo multisectorial que ordenará el cumplimiento de tales acciones a los diferentes sectores competentes.
3. Que el Sector Salud y los organismos de planificación de cada país efectúen los estudios conjuntos para el financiamiento del sistema propuesto, a fin de asegurar el soporte económico que le permita un desarrollo efectivo.
4. Que se establezca un Comité de Expertos en Contaminación Ambiental de la Subregión Andina para la evaluación continua de los diferentes programas en cada país y del cumplimiento de las resoluciones aprobadas en las Reuniones de Ministros de Salud del Convenio Hipólito Unanue.
5. Que se intensifiquen los programas de saneamiento ambiental en el medio rural, coordinándolos con los planes de desarrollo económico y social.